



**SECRETARÍA**

**Ref.:pcfi0210**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**i) Propuesta de la Concejal-Delegada de Festejos de concesión de subvenciones a ocho peñas de Alhama para acondicionar sus carrozas y remolques a la condiciones de seguridad.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal de Festejos, en la que se dice: Desde la Concejalía de Festejos y en colaboración con la Jefatura Local de Policía se han estudiado los remolques de la Carrozas que desfilan en el Concurso de Carrozas de la Feria. Remolques muchos de ellos antiguos y con los que las peñas de Alhama trabajan su carroza para ofrecer, en la Feria, un gran espectáculo al pueblo de Alhama. Tras un detenido estudio se han detectado varias deficiencias respecto a la seguridad que ofrecen, deficiencias que hay que solventar para que salgan a la calle, por la seguridad de las propias peñas a la hora de desfilan y los espectadores que son muchos, pues es un espectáculo de los más esperados en la Feria de Alhama.

En atención a la urgencia y al interés por motivos de seguridad, sabiendo la falta de solvencia económica de las peñas, asociaciones sin ánimo de lucro, integrados en su mayoría por jóvenes de nuestro municipio. Es necesario ayudar a estas asociaciones para que salgan a la calle con la seguridad necesaria de los integrantes de la peña y los espectadores.

Se adjunta INFORME de la técnica de Festejos, con las condiciones que ocasionan la inminencia y necesidad de las ayudas que se concederían a ocho peñas de Alhama que van a salir en el Desfile de Carrozas, el próximo 13 de octubre. El total de peñas son 10, pero las dos que no recibirán ayuda van a utilizar remolques propiedad de este Ayuntamiento y que está acondicionando.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe de intervención, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder subvenciones de adjudicación directa, con las disposiciones previstas en el informe, por una cuantía de 350 €, a cada una de las 8 peñas que a continuación se relacionan, sumando el total de las ayudas 2.800 €

COLECTIVO	CIF	REPRESENTANTES	DIRECCIÓN
Asociación Peña EL COCOTAZO	G.30559330	Martín Sánchez Espín 27.464.716.W	C/ Don Pelayo, 20 2ºB 627853589
Asociación Peña LA COLMENA	G-73838740	Adrián Rojo Rubio 48.703.028-E	C/ Manuel Santana, 8 629265972
Asociación Peña VIÑOTES	G-3815128	Miguel A. Redondo López 48.431.669.V	C/ Santerén nº1B 646406835
Asociación Peña LOS CRIM	G-73830762	Alejandro Marín Jerez 77.721.676-F	C/ De la Cierva y Codorniu, 21 608657401
Asociación Peña NO COMMENT	G-73826547	Sandra Pascual Cava 23.282.764.W	C/ Garcia Rabadan, 12 618406986
Asociación Peña TRAKAS	G-73819771	Juan Manuel Costa Serrano 77.706.004-K	Avda. Juan Carlos I, 66 616627444
Asociación Peña AFTER – AWAX	G-73825762	Oliver Munuera Cánovas 77.756.769-W	Avda. Constantino López, 2 616395279
Asociación Peña TELITA-MIX	G-73813628	José Pagán Sánchez 77.758.336-M	C/ General Antequera, 11 616189658

**SEGUNDO.-** Comprometerse este Ayuntamiento a abonar las ayudas, con la mayor celeridad posible, según lo que permita el procedimiento administrativo, teniendo en cuenta que las peñas han presentado la documentación que se les ha requerido, como aparece en el Informe técnico adjunto a esta propuesta.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a las ocho peñas interesadas y comunicar a Intervención Municipal.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Alhama de Murcia, a tres de octubre del año dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA

Fdo.: Mª Dolores Guevara Cava

